

CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Versión Inicial

CONTRIBUYENDO JUNTOS PARA EL DESARROLLO



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mensaje del Director Nacional

Estimados colaboradores:

Comparto con ustedes, con profunda convicción y renovado compromiso institucional, el reconocimiento al rol estratégico que cada uno de ustedes desempeña en la consolidación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). En mi calidad de Director Nacional, es un alto honor liderar esta entidad clave del Estado paraguayo, creada bajo el marco de la Ley n.º 7143/2023, con el propósito fundamental de robustecer el sistema tributario y aduanero nacional, asegurando una recaudación justa, eficiente y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible del país.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2024-2029 constituye nuestra hoja de ruta, estructurada sobre ejes de gestión moderna, enfoque a resultados y mejora continua. Este instrumento no solo establece metas y objetivos, sino que refleja un firme compromiso con los principios rectores de la ética pública, tales como la transparencia, el compromiso y la eficiencia. Estos valores, plasmados también en nuestro Código de Ética, son la base normativa y moral que guía el accionar de cada servidor público de la DNIT.

El Código de Ética que hoy suscribimos colectivamente no se limita a ser un documento formal, sino que representa un pacto institucional, una declaración de principios que debe traducirse en conductas ejemplares y decisiones coherentes, fortaleciendo así la legitimidad, la confianza ciudadana y la credibilidad de nuestra gestión.

Cada ingreso percibido con integridad se traduce en políticas públicas que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía: salud, educación, infraestructura y protección social. Por ello, la función que desempeñamos trasciende lo técnico-administrativo; somos actores clave en la construcción de un Estado más justo y equitativo.

Los invito a que asumamos este compromiso con convicción y sentido de propósito. Nuestra labor diaria debe reflejar una cultura institucional centrada en la vocación de servicio, la rendición de cuentas y el respeto a la legalidad. Recordemos siempre que representamos al Estado paraguayo y que nuestra responsabilidad es ser garantes de los recursos públicos que sostienen el bienestar colectivo.

Construir una DNIT moderna, confiable y orientada a resultados requiere no solo de conocimiento técnico, sino también de una profunda ética profesional. Seamos agentes de transformación, promotores de una administración tributaria que inspire confianza, que fomente el cumplimiento voluntario y que contribuya activamente al desarrollo económico del país.

Cuento con cada uno de ustedes para avanzar con integridad, compromiso y excelencia. Juntos, consolidaremos una DNIT al servicio del progreso nacional.

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTENIDO

PREÁMBULO

CAPÍTULO I: Consideraciones Generales.

CAPÍTULO II: Comportamiento Ético y Valores Institucionales.

CAPÍTULO III: Directrices Éticas.

CAPÍTULO IV: Disposiciones Finales.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PREÁMBULO

Este Código de Ética establece los principios, valores y directrices fundamentales que orientan nuestra conducta, comportamiento y toma de decisiones en el desempeño de nuestras funciones. Promovemos una gestión fundamentada en el respeto, la integridad y el compromiso hacia los contribuyentes y la sociedad en general, fortaleciendo la confianza ciudadana en nuestra institución.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1. ° Objeto:

Este Código de Ética establece el marco de principios que orientarán la conducta de los funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en el desempeño de sus responsabilidades. Su finalidad es asegurar una actuación íntegra, transparente, eficiente y respetuosa de los derechos, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza de la sociedad en la gestión tributaria.

Artículo 2. ° Ámbito de Aplicación

Este Código aplica a todos los servidores públicos de la DNIT, sin distinción de jerarquía, así como aquellos que prestan servicio a la institución independientemente del tipo de vinculación.

Artículo 3. ° Misión

Obtener la recaudación de los recursos del Estado, administrando el sistema tributario interno y aduanero mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo.

Artículo 4. ° Visión

Ser una institución pública de excelencia, destacada por su eficiencia, confiabilidad y su modelo integrado de gestión; con servidores comprometidos y altamente competentes; que fomenta, facilita y asegura el cumplimiento tributario y aduanero, contribuyendo al desarrollo nacional.

CAPÍTULO II

COMPORTAMIENTO ÉTICO Y VALORES INSTITUCIONALES

Artículo 5. ° Comportamiento Ético: Los Pilares de Nuestros Principios

Cada persona tiene la responsabilidad de actuar con altos estándares éticos, centrando sus esfuerzos en el interés público y en la consecución de la misión, visión y propósito. Este compromiso se materializa en la observancia y promoción activa de los principios éticos que fundamentan nuestra labor:

- Actuamos con honestidad, rectitud y coherencia.
- Brindamos servicios de calidad con procesos claros y responsables.
- Administramos responsablemente los recursos para fines institucionales.
- Fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo.
- Impulsamos una cultura de aprendizaje e innovación.
- Procedemos conforme a la ley y con respeto a la dignidad.



La lectura, comprensión y aplicación de este Código, así como la consideración del impacto en la imagen institucional, son deberes inherentes a la función de cada uno.

Artículo 6. ° Valores Institucionales

La DNIT orienta sus acciones según los valores del PEI 2024-2029:

- **Integridad:** basamos nuestra conducta y comportamiento en principios y valores éticos.
- **Honestidad:** actuamos con rectitud, veracidad y confiabilidad en todos los aspectos del trabajo, respetando y protegiendo los bienes públicos.
- **Transparencia:** suministramos información íntegra, clara, oportuna y hacemos públicas nuestras actuaciones y sus resultados.
- **Eficiencia:** logramos los mejores resultados posibles de manera ágil y con calidad, utilizando los recursos disponibles de manera óptima y con economía.
- **Profesionalismo:** demostramos idoneidad y competencia en las actividades que realizamos.
- **Compromiso:** trabajamos con dedicación y esfuerzo constante para brindar el mejor servicio a los contribuyentes y otras partes interesadas.
- **Equidad:** somos justos y respetuosos, promoviendo la igualdad y no discriminación en nuestra gestión.

CAPÍTULO III DIRECTRICES ÉTICAS

Artículo 7. ° Fomentar relaciones de respeto y colaboración

Construimos relaciones interpersonales basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad, creando un ambiente laboral colaborativo y ético que fortalezca el sentido de comunidad dentro de la DNIT.

Artículo 8. ° Brindar un servicio ciudadano de excelencia

Ofrecemos un trato cordial, equitativo y claro, promoviendo la comprensión de los derechos y obligaciones tributarias/aduaneras, y atendiendo las consultas con diligencia y transparencia.

Artículo 9. ° Promover el desarrollo y bienestar de los colaboradores

Valoramos y promovemos el crecimiento profesional y el bienestar de nuestro equipo, apoyando la formación continua y un entorno laboral respetuoso, productivo y alineado con los valores institucionales.

Artículo 10. ° Propiciar la equidad e inclusión

Fomentamos un ambiente libre de discriminación, respetando la diversidad y promoviendo la equidad en todas nuestras interacciones, tanto internas como externas.

Artículo 11. ° Garantizar un entorno respetuoso y seguro

Propiciamos un espacio de trabajo libre de hostigamiento, seguro y saludable, adoptando prácticas que protejan la integridad física y emocional de todos los colaboradores.

Artículo 12. ° Orientar el esfuerzo al servicio institucional

Orientamos nuestro tiempo y energía al cumplimiento de los objetivos de la DNIT, actuando con compromiso y responsabilidad para maximizar la eficiencia y el impacto de nuestro trabajo.



Artículo 13. ° Proteger los recursos institucionales

Utilizamos los bienes y recursos de la DNIT con responsabilidad, asegurando que se empleen únicamente para fines que apoyen la misión institucional.

Artículo 14. ° Proyectar una imagen profesional

Reflejamos los valores de la DNIT a través de una presentación personal adecuada y profesional, así como mediante el uso apropiado y visible de nuestras credenciales institucionales.

Artículo 15. ° Actuar con integridad y transparencia

Rechazamos cualquier forma de corrupción, soborno o beneficio indebido, comprometiéndonos a reportar irregularidades con confianza en los mecanismos institucionales que protegen a quienes denuncian de buena fe.

Artículo 16. ° Comunicar con veracidad y profesionalismo

Promovemos una comunicación objetiva, clara, veraz y respetuosa, utilizando los canales oficiales y protegiendo la confidencialidad evitando información que pueda afectar la imagen institucional.

Artículo 17. ° Usar las redes sociales con responsabilidad

Actuamos con mesura y respeto al interactuar en redes sociales, tanto en cuentas institucionales como personales, protegiendo siempre la imagen de la DNIT.

Artículo 18. ° Salvaguardar la confidencialidad y seguridad de la información

Protegemos la información institucional con el mayor cuidado, accediendo y utilizando los sistemas y datos únicamente para cumplir con nuestras responsabilidades, garantizando su seguridad y confidencialidad, en estricto apego a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 19. ° Ejercer la ciudadanía con imparcialidad

Cumplimos con nuestro deber cívico como ciudadanos responsables, asegurando que nuestras acciones personales no comprometan los recursos e imagen de la DNIT para fines ajenos a su misión.

Artículo 20. ° Mantener un entorno institucional ecuánime

Fomentamos un espacio de trabajo libre de injerencia política, religiosa o gremial, preservando la neutralidad y el enfoque en los objetivos institucionales de la DNIT.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21. ° Responsabilidad ética

Este Código nos inspira a desempeñar nuestras acciones con ética y a buscar la mejora continua para fortalecer la confianza en la DNIT.

Artículo 22. ° Capacitación y apropiación

Todos los afectados por el artículo 2° del presente instrumento están llamados a conocer este código, ponerlo en práctica diariamente y a participar anualmente en capacitaciones sobre ética.

Artículo 23. ° Consultas y denuncias

Fomentamos reportar cualquier preocupación contraria al presente código de ética a través de los canales seguros, confiando en la protección institucional al denunciante.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En situaciones de dilema ético, recomendamos consultar al superior o al Comité de Ética, resguardando la confidencialidad.

Artículo 24. ° Revisión y actualización

El Código de Ética será revisado al menos cada tres años, o antes si las necesidades institucionales o cambios en el contexto lo requieran, para garantizar su alineación con los objetivos y normativas aplicables a la DNIT, promoviendo una gestión ética, transparente y en mejora continua.

Artículo 25. ° Vigencia

Este Código entra en vigencia tras su aprobación por el Director Nacional y su publicación en la página web de la DNIT.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

